ESTUDIOS PREVIOS

INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA NO. IPMC-2026-001

SERIVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA CONMEMORACION DEL DIA DEL CONCEJALITO DEL MUNICIPIO DE LA LLANADA (N)"

LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Constitución Política prevé, en el Artículo 2°, que son fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación".

El Concejo Municipal de La Llanada – Nariño, como corporación político-administrativa de elección popular, en cumplimiento de las funciones establecidas en la Constitución Política de Colombia, especialmente las relacionadas con la promoción de la participación ciudadana, el fortalecimiento de la democracia y la formación cívica de la comunidad tiene dentro de su agenda institucional la realización de la conmemoración del **"Día del Concejalito"**.

Este evento constituye un espacio pedagógico, participativo e incluyente, dirigido principalmente a niños, niñas y adolescentes del municipio, con el propósito de fomentar desde temprana edad el conocimiento de las funciones del Concejo Municipal, el ejercicio del control político, la importancia de la toma de decisiones públicas y el valor de la participación activa en los asuntos del territorio.
En este sentido, la actividad busca promover valores democráticos, liderazgo, sentido de pertenencia y cultura ciudadana, mediante la simulación de sesiones del Concejo, intervenciones de los participantes, actividades lúdicas y académicas, así como el reconocimiento de los concejalitos como actores fundamentales en la construcción de ciudadanía.

Para el desarrollo adecuado de esta jornada, se requiere la implementación de una serie de componentes logísticos que permitan garantizar condiciones óptimas de organización, comodidad, seguridad y bienestar para todos los asistentes, incluyendo participantes, acompañantes, funcionarios y demás actores involucrados.

Dentro de estos componentes se destacan, entre otros, la disposición de mobiliario adecuado (sillas, mesas, carpas), sistemas de sonido y amplificación que aseguren la correcta difusión de las intervenciones, elementos de ambientación y decoración acordes con la naturaleza institucional del evento, suministro de refrigerios o alimentación, material de apoyo logístico (papelería, identificación, kits), así como personal idóneo para la coordinación, registro, orientación y atención de los asistentes.

No obstante, el Concejo Municipal de La Llanada no cuenta dentro de su estructura organizacional ni con los recursos físicos, técnicos ni humanos suficientes para asumir de manera directa la planeación, organización y ejecución integral de este tipo de actividades logísticas, lo cual hace necesario acudir a la contratación de un proveedor externo que cuente con la experiencia, capacidad operativa y logística requerida.

Adicionalmente, la contratación del servicio de apoyo logístico permite optimizar el uso de los recursos públicos, garantizar eficiencia en la ejecución del evento, minimizar riesgos asociados a la improvisación y asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, EL Concejo Municipal considera necesario adelantar el presente proceso contractual en cumplimiento tanto de las normas legales como constitucionales vigentes en Colombia. La presente contratación se encuentra dentro del plan anual de adquisiciones de la presente vigencia.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

Para satisfacer la necesidad antes planteada, El Concejo de La Llanada, Departamento de Nariño deberá suscribir un contrato, cuyo objeto será: "**SERIVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA CONMEMORACION DEL DIA DEL CONCEJALITO DEL MUNICIPIO DE LA LLANADA (N)**"

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El objeto del presente contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Codificación de los Servicios de VSP en el Catálogo UNSPSC

80000000	80110000	80111600	80111623	Servicios temporales de compra y logística

2.3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

2.3.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

i. Cumplir con el Suministro en los plazos y condiciones pactadas y sitios convenidos.
ii. El contratista deberá garantizar que los elementos descritos en la ficha técnica sean de buena calidad y se encuentren en buenas condiciones.
iii. Dar cumplimiento a todas las especificaciones y características técnicas señaladas en la Invitación Pública, estudios previos y adendas (en el caso de que se hubieren expedido).

iv. Suministrar productos debidamente certificados, de procedencia legal y óptima calidad.
v. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
vi. Cumplir con condiciones de calidad de los elementos a suministrar para el cumplimiento del objeto contractual. Serán causal de devolución aquellos elementos que presenten defectos y las que se consideren como causales de alteración en los componentes físicos que involucren consecuencias negativas la utilización de tales elementos, estos deben ser cambiados por uno de iguales o superiores características de manera inmediata a la comunicación realizada por el supervisor contractual.
vii. Entregar la documentación organizada y debidamente foliada.
viii. Indicar las recomendaciones necesarias.
ix. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del SUPERVISOR.
x. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
xi. Realizar los demás deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato o de la invitación pública.
xii. El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto de contrato.
xiii. Cancelar del valor del contrato, las sumas correspondientes a retención en la fuente, impuestos y demás deducciones legales, las cuales serán descontadas en la Secretaría de Tesorería Municipal y las demás que se requieran para el correcto cumplimiento del objeto contractual.
xiv. Consultar los valores autorizados por la autoridad competente al momento de presentar la cuenta de cobro respectiva.
xv. Cumplir con el objeto del Contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada.
xvi. Cumplir a cabalidad las normas de comportamiento y procedimientos establecidos por la entidad.
xvii. Manejar de manera confidencial la información a que tenga acceso.
Las demás que por ley o contrato le correspondan

2.3.2. OBLIGACIONES DEL CONCEJO

En virtud del contrato el Concejo Municipal de La Llanada, se obliga a:

i. Pagar en forma oportuna el valor del contrato.
ii. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
iii. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, acorde con la cláusula de forma de pago, previo recibo a satisfacción del interventor del contrato.
iv. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
v. Exigir la calidad de los bienes objeto del contrato y el cumplimiento de las Fichas Técnicas.
vi. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización que sufra el Concejo en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.

vii. A corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
viii. Suministrar al Contratista todos aquellos documentos e información que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada
ix. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
x. Ejercer la supervisión general del contrato.

2.3.3. FICHA TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

FICHA TECNICA LOGISTICA			
CANT	**DETALLE**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
70	Producto alimenticio preparado, listo para el consumo, compuesto por un pan tipo hot dog de textura suave, en cuyo interior se dispone una salchicha tipo viena previamente cocida o calentada. El producto puede incluye adiciones como salsas (mayonesa, kétchup, mostaza), papa ripio, queso rallado. Debe cumplir con condiciones de higiene, manipulación y conservación de alimentos, garantizando frescura, adecuada temperatura de servicio y calidad organoléptica (sabor, olor, textura y apariencia). Se entrega en empaque individual (bandeja desechable), apto para consumo inmediato. *Bebida carbonatada, elaborada a base de agua, azúcar o edulcorantes, saborizantes, colorantes permitidos y dióxido de carbono, presentada en envase individual sellado (botella PET) Debe cumplir con las normas sanitarias vigentes, garantizando inocuidad, frescura y fecha de vencimiento vigente. Se suministra en presentación personal (aproximadamente entre 250 ml y 600 ml), en diferentes sabores (cola, naranja, limón, entre otros), lista para consumo inmediato. El producto debe conservar sus características fisicoquímicas y organolépticas, incluyendo efervescencia, sabor característico y adecuada temperatura de servicio.	$15.000	$1.050.000
1	Decoración temática para la conmemoración del **Día del Concejalito**, orientado a crear un entorno agradable, representativo e institucional que promueva la participación de niños, niñas y adolescentes en actividades cívicas y pedagógicas.	$320.000	$320.000

	La decoración deberá incluir el diseño, suministro, instalación y desmonte de elementos decorativos acordes con la naturaleza del evento, tales como: • **Arreglos con globos** (arcos, columnas o figuras) en colores institucionales o alusivos a la actividad. • **Pendones, pancartas o banners** con mensajes relacionados con el Día del Concejalito, la democracia y la participación ciudadana. • **Elementos visuales y temáticos** (figuras, carteles, señalización decorativa) que resalten el carácter pedagógico del evento. • **Decoración de mesas principales y espacios** donde se desarrollen las actividades. • **Uso de símbolos institucionales** (escudo del municipio, colores representativos), garantizando respeto y adecuada presentación.		
20	Suministro, instalación y adecuación de una **mesa de dulces (candy bar)** con base o mantel en color blanco, diseñada con decoración temática alusiva a niños y niñas en edades comprendidas entre los 6 y 12 años, orientada a ambientar el evento "Día del Concejalito" y generar un espacio atractivo y agradable para los participantes. El ítem incluye: • **Mesa principal** cubierta con mantel o estructura en color blanco, limpia y en buen estado. • **Decoración temática infantil**, que podrá incluir globos, figuras, elementos gráficos y colores llamativos acordes a la edad del público objetivo. • **Disposición organizada de dulces**, tales como bombones, chocolates, gomitas, caramelos u otros productos similares, presentados de forma higiénica y atractiva.	$18.000	$360.000
20	Suministro, instalación y adecuación de una **mesa de dulces (candy bar)** con fondo o ambientación en colores, diseñada con temática juvenil, dirigida a participantes con edades entre los 13 y 17 años, en el marco de la conmemoración del "Día del Concejalito". El ítem comprende: • **Mesa principal o estructura base**, en adecuado estado, con fondo decorativo en colores (panel, tela, cortina o similar), que genere un ambiente moderno y llamativo acorde al público adolescente.	$19.000	$380.000

	• **Decoración temática juvenil**, que podrá incluir globos, figuras, elementos gráficos, letreros o diseños contemporáneos acordes a la edad de los participantes. • **Surtido de dulces**, tales como chocolates, gomitas, caramelos, snacks dulces u otros productos similares, organizados de manera atractiva.		
1	Suministro de **elementos desechables de un solo uso**, destinados a la atención de los asistentes durante la conmemoración del "Día del Concejalito", garantizando condiciones de higiene, practicidad y adecuada manipulación de alimentos y bebidas. El ítem comprende: • **Platos desechables:** elaborados en material resistente (plástico, cartón o biodegradable), aptos para contener alimentos sólidos sin deformarse ni generar filtraciones. • **Trinches (tenedores) desechables:** fabricados en material plástico o biodegradable, de tamaño estándar, resistentes y funcionales para el consumo de alimentos. • **Vasos desechables:** en material plástico o cartón, con capacidad adecuada (aproximadamente entre 7 oz y 12 oz), aptos para bebidas frías o calientes según necesidad. Condiciones del suministro: • Los productos deberán ser nuevos, limpios, no reutilizados y aptos para contacto con alimentos. • Deben cumplir con normas sanitarias vigentes de inocuidad. • Se entregarán en empaques cerrados que garanticen su adecuada conservación. • Las cantidades deberán corresponder al número de asistentes previstos, con un margen adicional para contingencias.	$89.000	$89.000
2	Suministro de **bandejas destinadas al servicio, presentación y distribución de alimentos** durante la conmemoración del "Día del Concejalito", garantizando condiciones de higiene, practicidad y adecuada manipulación. El ítem comprende: • **Bandejas desechables o reutilizables**, elaboradas en materiales aptos para contacto con alimentos (plástico, cartón reforzado, aluminio o material biodegradable). • **Capacidad y resistencia adecuada**, que permita contener alimentos sólidos o semisólidos sin deformarse, derramarse o comprometer la seguridad del usuario.	$30.000	$60.000

	• **Diseño funcional**, que facilite el transporte, manipulación y entrega de los alimentos a los asistentes.		
1	Suministro de **cuchillo para corte de torta**, diseñado para facilitar el porcionamiento adecuado de productos de repostería durante la conmemoración del "Día del Concejalito", garantizando precisión, seguridad e higiene en su uso. El ítem comprende: • **Cuchillo de hoja larga y delgada**, preferiblemente en acero inoxidable, con filo adecuado para el corte uniforme de tortas, pasteles u otros productos similares. • **Mango ergonómico**, en material resistente (plástico, madera o recubrimiento antideslizante), que permita un agarre seguro y cómodo. • **Dimensiones estándar**, que faciliten cortes precisos y porciones uniformes. Condiciones del suministro: • El elemento deberá encontrarse en óptimas condiciones, limpio y apto para contacto con alimentos. • En caso de ser reutilizable, el proveedor deberá garantizar su adecuada limpieza y desinfección antes de su uso. • El uso del cuchillo deberá ser manipulado por personal responsable, con el fin de prevenir riesgos durante el evento.	$10.000	$10.000
4	Suministro de **bebida gaseosa no alcohólica en presentación familiar de 3.5 litros**, destinada al consumo de los asistentes durante la conmemoración del "Día del Concejalito", garantizando hidratación y acompañamiento de los alimentos suministrados en el evento. El producto deberá cumplir con las siguientes características: • **Bebida carbonatada**, elaborada a base de agua tratada, azúcar o edulcorantes, dióxido de carbono, saborizantes y colorantes permitidos. • **Presentación en envase tipo botella PET** de aproximadamente 3.5 litros, debidamente sellada de fábrica. • **Variedad de sabores**, tales como cola, naranja, limón u otros disponibles en el mercado. • **Producto apto para consumo humano**, con registro sanitario vigente y cumplimiento de las normas de inocuidad alimentaria. Condiciones del suministro: • El producto deberá ser nuevo, no adulterado y con **fecha de vencimiento vigente**.	$6.500	$26.000

	• Se entregará en condiciones adecuadas de almacenamiento y transporte, evitando exposición a altas temperaturas o contaminación. • La bebida deberá conservar sus características fisicoquímicas y organolépticas (sabor, olor, color y efervescencia). • Las cantidades deberán ajustarse al número de asistentes proyectados, garantizando cobertura suficiente.		
40	Suministro de **diplomas o certificados impresos**, destinados a reconocer la participación de niños, niñas y adolescentes en la conmemoración del "Día del Concejalito", como incentivo al fortalecimiento de la cultura democrática, la participación ciudadana y el liderazgo juvenil. El ítem comprende: • **Diseño e impresión de diplomas personalizados**, con contenido alusivo al evento, incluyendo nombre del participante, denominación del reconocimiento, fecha y entidad organizadora. • **Material de impresión de alta calidad**, preferiblemente en papel tipo propalcote, cartulina o papel pergamino, con gramaje adecuado (mínimo sugerido entre 180 g y 250 g). • **Impresión a color o blanco y negro**, con excelente resolución, legibilidad y presentación estética. • **Formato estándar**, tamaño carta u oficio, con orientación vertical u horizontal según diseño. • **Inclusión de elementos institucionales**, tales como nombre del Concejo Municipal, escudo, logos y firmas autorizadas (impresas o digitales). Condiciones del suministro: • Los diplomas deberán entregarse en óptimas condiciones, sin enmendaduras, manchas o defectos de impresión. • La información deberá ser correcta, verificable y previamente validada por la entidad contratante. • El diseño deberá ser acorde a un evento institucional con enfoque infantil y juvenil, manteniendo presentación formal y atractiva. • El proveedor deberá garantizar tiempos de entrega oportunos antes de la realización del evento.	$5000	$200.000
1	suministro de **elementos de papelería básicos**, específicamente **marcadores y papel bond**, destinados al desarrollo de actividades pedagógicas, participativas y lúdicas en el marco de la conmemoración del "Día del Concejalito".	$47.400	$47.400

	El ítem comprende: • **Marcadores:** o Tipo escolar o permanente, según requerimiento. o Tinta de colores surtidos, de buena pigmentación y secado adecuado. o Punta resistente (gruesa o media), apta para escritura y dibujo sobre papel. o No tóxicos, especialmente para uso por niños, niñas y adolescentes. • **Papel bond:** o Hojas blancas tamaño carta u oficio. o Gramaje estándar (aproximadamente 75 g/m² o superior). o Superficie uniforme, apta para escritura, dibujo o impresión. o Presentación en resmas o paquetes debidamente sellados. Condiciones del suministro: • Los productos deberán ser nuevos, en óptimas condiciones y aptos para uso inmediato. • Los marcadores deberán garantizar buena durabilidad, sin presentar resequedad o fallas en la tinta. • El papel bond deberá estar libre de humedad, manchas o deterioro. • Las cantidades deberán corresponder al número de participantes y actividades programadas, incluyendo un margen adicional. • Los materiales deberán cumplir con condiciones de calidad y seguridad para su uso en población infantil y juvenil.		
TOTAL			**$2.542.400**

NOTA 1:

- El proponente no podrá sobrepasar los valores unitarios máximos fijados por el Concejo.
- El valor ofertado deberá incluir IVA.
- No se aceptarán ofertas parciales o por ítems
- El precio o precios ofertados deberán incluir todos los costos relacionados con la legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales. El oferente deberá calcular todas estas variables y por lo tanto El Concejo Municipal no será responsable por reclamaciones.
- El proponente deberá contar con los permisos necesarios para la ejecución del objeto contractual propuesto.

2.3.4. SUPERVISIÓN

Una vez legalizado el contrato, el Concejo Municipal de La Llanada ejercerá la supervisión del contrato a través de la Secretaría del Concejo Municipal, para ejercer la vigilancia y supervisión necesaria y requerida, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio, de los productos ofrecidos e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se pretende celebrar es un contrato de suministro bajo la modalidad de Mínima Cuantía.

3.1 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta de dos (02) días contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos para la ejecución. La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución del Contrato y cuatro (4) meses más.

3.2 LUGAR DE EJECUCIÓN

Municipio de La Llanada, Departamento de Nariño.

3.3 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial es por la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($2.542.400), que se imputará al presupuesto de Ingresos y Gastos de la presente vigencia fiscal, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. **2026040002** del 24 de abril del 2026, expedido por el Concejo Municipal de La Llanada, Nariño.

La adjudicación de la presente Selección se hará de manera total y no puede exceder del presupuesto oficial so pena de rechazo de la oferta presentada. El valor del contrato se encuentra justificado en la naturaleza del bien y/o servicio, el tipo de contrato, la forma de pago, los riesgos identificados y a la contratación de procesos similares que ha adelantado el Concejo.

3.3.1. FORMA DE PAGO

El concejo Municipal de La Llanada pagará el valor del contrato al cumplimiento total del objeto contractual previa certificación de la entrega de los elementos objeto de la presente invitación a satisfacción, expedida por el Supervisor y/o Interventor del contrato y previos los trámites administrativos reglamentarios requeridos por el ente territorial. El Concejo no cancelara anticipo en la ejecución del presente contrato.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, la modalidad de selección a emplear es el de Mínima Cuantía para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, según la siguiente normatividad:

- Ley 2494 de diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023), por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2022 - 2026, "Colombia Potencia Mundial de la Vida"
- Ley 1474 de 2011, de Julio 12 de Dos mil once (2011), Art 94. Transparencia en contratación mínima cuantía.
- Decreto Reglamentario 1082 de Dos mil quince (2015)
- Decreto 1860 de dos mil veintiuno (2021)
- Decreto 142 de dos mil veintitrés (2023)
- En materia de publicación del proceso de selección se debe observar lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 referente a la convocatoria pública en los procesos de Mínima Cuantía (publicidad del procedimiento en SECOP, Portal Único De Contratación Estatal).

4.1 ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO QUE SOPORTAN EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

4.1.1. ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DEL MERCADO

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 142 de 2023, la Entidad ha realizado un análisis del sector para la presente contratación teniendo en cuenta el objeto del contrato y las condiciones y especificaciones técnicas que generan la necesidad de contratar Se. evidencia la existencia de proveedores en el mercado regional y departamental que prestan servicios de apoyo logístico para eventos institucionales, con experiencia en organización de actividades públicas, educativas y comunitarias.**4.1.2. ESTUDIO COMPARATIVO SECOP**

Considerando que las entidades y organismos del Estado tienen la obligación de adquirir suministros de elementos encaminados a contribuir y efectivizar la labor de las inspecciones de policía y estación de policía en beneficio en la población, se realizó el siguiente estudio de mercado:

AÑO	Entidad	Objeto	Cuantía
2026	MAGDALENA ALCALDIA MUNICIPIO DE ARIGUANI	CONTRATAR SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ENTORNO A LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LAS VÍCTIMAS EN EL MUNICIPIO DE ARIGUANÍ EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA".	$48.978.962
2026	NORTE DE SANTANDER ALCALDIA MUNICIPIO DE SANTIAGO	APOYO LOGISTICO PARA LA REALZIACION DEL EVENTO CONMEMORATIVO DEL DIA DE MEMORIA HISTORICA Y SOLIDARIDAD CON LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO (NS)	$9.881.250

2026	SUCRE ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO	PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA CONMEMORACION DEL DIA DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO, SUCRE – 2026	$38.333.009

4.1.3 COTIZACIONES

En materia de lo descrito a la ficha técnica y de acuerdo a antecedentes de la Agencia Colombia Compra Eficiente ha concluido que por la naturaleza del contrato, no es posible determinar un precio de referencia único para adelantar el proceso de contratación del asunto, ya que no se pueden establecer variables constantes y el precio fluctúa por encontramos que en el mercado existe una pluralidad significativa de posibles oferentes que puedan satisfacer las necesidades de la entidad, garantizando su cumplimiento, no solo en calidad, tiempo y oportunidad, sino también financieramente. Para definir el valor aproximado de suministro a entregar, se tuvo en cuenta los precios del mercado, incluidos los diferentes impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y/o municipales que afecten el valor del contrato.

En conclusión, el Concejo propone como valor máximo de referencia el equivalente a DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($2.542.400) monto que estima ajustado a las necesidades de la entidad

4.2 SISTEMA DE PRECIO

El contratista debe presentar su propuesta por el sistema de precios unitarios fijos sin reajuste para la totalidad del objeto de contratación. Conforme a este sistema de precios el valor del contrato resulta de multiplicar las cantidades del suministro por los valores unitarios. En dicho precio se encuentran comprendidos los costos directos e indirectos, incluidos las tasas e impuestos, administración, impuestos, imprevistos y utilidades.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA.

El artículo 5° del numeral 3 de la ley 1150 de 2007 establece: "Artículo 5° de la selección objetiva". Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y en general cualquier clase de motivación objetiva. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan las entidades en la invitación o sus equivalentes tendrán en cuenta los siguientes criterios: (...). "3. sin perjuicios de los previsto en la invitación Publica numeral para la contratación cuyo objeto sea la adquisición de o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido"

6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS POSIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2.015, dentro de la ejecución del futuro contrato de suministro, en su orden se **Tipificarán**, **Estimarán** y **Asignarán** los siguientes riesgos previsibles por El Concejo.

Tipo	Descripción	Asignación
Riesgos de los precios	En caso de aumento del valor del contrato durante la ejecución.	Contratista.
Riesgo en la asignación de impuestos	Al configurarse un nuevo impuesto durante la etapa de ejecución del contrato sobre los objetos de la futura contratación.	Entidad
Riesgo en la entrega del servicio en el sitio así estimado por el Concejo	La imposibilidad en la entrega oportuna de los objetos de la futura contratación en el sitio así establecido por el Concejo.	Contratista
Riesgos en el transporte	En caso de presentarse deterioro de los objetos en el transporte del mismo, desde el establecimiento de comercio del contratista hasta el sitio de donde debe hacerse entrega de los objetos de esta convocatoria.	Contratista

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA.

Según lo establecido en el Decreto 1082 de 2.015. Las garantías no serán obligatorias en los contratos a que se refiere el presente decreto. En el evento en el cual la entidad las estime necesarias, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así lo justificará en el estudio previo de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007.

8. INDICACIÓN SI LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

No aplica de acuerdo a lo expuesto en el Manual Explicativo de Los Capítulos de Contratación Pública de Los Acuerdos Comerciales Negociados por Colombia para Entidades Contratantes, expedido por El Departamento Nacional de Planeación.

Katherine Rodriguez Z.
KATHERNIE RODRIGUEZ ZAMBRANO
Presidenta del Concejo Municipal de La Llanada